

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**
Secretaría General

Núm. 4.382/2010

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de abril de 2010, han sido autorizadas las siguientes delegaciones de competencias:

Autorizar la delegación de la competencia del Sr. Secretario General en los/as funcionarios/as municipales que se relacionan a continuación y para los actos que implican la autenticación de las copias realizadas por medios electrónicos, tanto los presenta-

dos o emitidos por los propios interesados, o por las Administraciones Públicas, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de la tales competencias por el titular.

Área o Departamento	Funcionario/a
Oficina de Información	Antonio Garrido Marín
Oficina de Información	Rocío Fernández de la Rosa
Oficina de Información	Inés Machado Navas
Gerencia Municipal de Urbanismo	Beatriz Carrillo Rosa

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Priego de Córdoba, 22 de abril de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.